C.A. de Valparaíso

Valparaíso, once de abril de dos mil veintidós.

Resolviendo Folio N°1, ingreso recurso:

Visto:

A lo principal: atendido que la materia sometida a conocimiento de esta Corte no dice relación con infracción de garantías constitucionales, sino con el cumplimiento de un contrato de prestación de servicios educacionales, cuestión que debe demandarse ante el tribunal y en el procedimiento declarativo que en derecho corresponda y de acuerdo a lo dispuesto en el N°2 del Auto Acordado de la Excelentísima Corte Suprema sobre la Materia, se declara inadmisible el recurso de protección presentado por David Miranda Molina en contra de Instituto Profesional AIEP SpA.

Al primer otrosí: estese al mérito de lo resuelto precedentemente.

Al segundo otrosí: por acompañados.

Al tercer otrosí: téngase presente.

Al cuarto otrosí: téngase presente los datos de contacto indicados, salvo para efectos de notificaciones, por no encontrarse implementada esa forma de notificación.

Regístrese, notifiquese y archívese en su oportunidad

N°Protección-28860-2022.



En Valparaíso, once de abril de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Pronunciado por la Sala de Cuenta de la Corte de Apelaciones de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Eliana Victoria Quezada M., Pablo Droppelmann C. y Abogado Integrante Alberto Balbontin R. Valparaiso, once de abril de dos mil veintidós.

En Valparaiso, a once de abril de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.

A contar del 02 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl